



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: JDC-TP-27/2025

**RECURRENTE: C. BLANCA
ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
SONORA.**

INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.-

En el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano, promovido por la ciudadana Blanca Armida Elizalde Sandoval, impugnando lo siguiente: “ **LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL” POR LA OMISIÓN DE INCORPORAR EN EL ORDÉN (SIC) DEL DÍA DE DICHA ASAMBLEA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/065/2025 Y CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA MUNICIPAL...**”

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE: El día seis de agosto de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal acordó y firmó un Auto en el expediente JDC-TP-27/2025; en el cual se ordena lo siguiente:

AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vista la copia certificada del auto de fecha cinco del mes y año en curso, dictado dentro del cuaderno de varios 24/2025, así como sus anexos, relativos al medio de impugnación interpuesto por la ciudadana Blanca Armida Elizalde Sandoval, el trámite de publicitación, informe circunstanciado, entre otras documentales; se tiene a la actora, ostentándose como militante del Partido Acción Nacional en el municipio de Guaymas, Sonora, así como aspirante a la presidencia del Comité Directivo Municipal del referido partido y promoviendo, por su propio derecho, Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, impugnando lo siguiente: “ **LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL” POR LA OMISIÓN DE INCORPORAR EN EL ORDÉN (SIC) DEL DÍA DE DICHA ASAMBLEA LA**

ELECCIÓN DE PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO SG/065/2025 Y CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA MUNICIPAL... y señalando como autoridad partidista responsable al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora; documentales que se tienen por recibidas y sobre las cuales se proveerá en el momento procesal oportuno.

Asimismo, se le tiene señalando el domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a personas para tal efecto, indicados en su demanda.

Por otra parte, como lo solicita la autoridad partidista señalada como responsable, por conducto de su Presidente, se le tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizando a personas para que intervengan en el presente asunto, indicados en su informe circunstanciado.

En consecuencia, con las documentales de cuenta fórmese expediente con clave **JDC-TP-27/2025**, asimismo, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el libro de Gobierno.

Proceda la Secretaria General de este Tribunal, en términos de lo dispuesto en el artículo 354, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, a revisar si se da cumplimiento con los requisitos señalados el diverso artículo 327 del ordenamiento legal en cita.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 337 y 340 de la referida Ley electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado "estrados electrónicos", para los efectos legales a que haya lugar.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR EL MAGISTRADO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, ASÍ COMO POR LAS MAGISTRADAS ALEJANDRA VELARDE FÉLIX Y ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, ANTE LA SECRETARIA GENERAL, ADILENE MONTOYA CASTILLO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

POR LO QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, **SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL** POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA, QUE CONTIENE EL AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE JDC-TP-27/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, LA CUAL SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 337 Y 340 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA. DOY FE.....

LIC. ABRAHAM ALEJANDRO SERAFIO FRAGOSO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL DE SONORA.



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL